

ACTA N° 1554: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Ausente con aviso el Concejel Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días. Siendo la hora 09:02 de este jueves 17 de marzo de 2022 damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal con la ausencia con aviso del Concejel Dobler. Vamos a proceder a continuación al izamiento de la Bandera a cargo del Concejel Horacio Bertoglio”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El jueves 10 desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. Luego, recibimos en este Recinto a integrantes de la Comisión de Empresarios Industriales de Sunchales, con quienes venimos trabajando para lograr una agenda de temas comunes a abordar. El sábado 12, junto a la Concejala Carolina Giusti, participamos de la Feria de los Derechos, actividad organizada por la Mesa de Género, en el marco del Día de la Mujer Trabajadora. El lunes 14, martes 15 y miércoles 16 realizamos trabajo en Comisión. El lunes, la Concejala Carolina Giusti y los Ediles Horacio Bertoglio, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, asistieron a la firma de convenio por el programa COOPSTARTUP. Este mismo día, las Concejalas María Alejandra Bugnon de Porporatto y Carolina Giusti, y el Edil Santiago Dobler, asistieron al acto organizado por la subcomisión de Damas del Club Atlético Unión, para reconocer la labor de mujeres de la ciudad que participan en las distintas instituciones existentes. El martes, participé de la reunión de la Mesa de Abordaje de Consumos Problemáticos, que se desarrolló aquí en este Concejo Municipal junto a la Concejala Alejandra Bugnon. Esta mañana, previo a la Sesión, mantuvimos una reunión con el director de Clínica Sunchales, Dr. Víctor Zunino, a raíz de una nota enviada por este Cuerpo por las prestaciones brindadas a los afiliados a PAMI. Eso es todo, si algún Concejel quiere hacer algún agregado, sino continuamos”. **3º) Notas Oficiales y Peticiones Particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1517 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Roberto Molaro. **Asunto:** Solicita la reparación del ripio en la intersección de calles Misiones y Urquiza. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 1520 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Rotary Sunchales. **Asunto:** Remiten invitación e información del 13º Encuentro Anual Solidario. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “También pasa a Comisión”. Aprobado. **4º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1462 PDP. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 1462PDP, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece disposiciones en materia de control y ejecución presupuestaria; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.-**

Los importes fijados como “Total de Recursos” y “Total de Gastos” en las respectivas Ordenanzas anuales de Presupuesto General Municipal, serán destinados a las partidas y finalidades que se detallan en los Anexos de las correspondientes Ordenanzas, y que forman parte de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto que enviará dentro de los cinco (5) días hábiles al Concejo Municipal para su conocimiento, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las sumas totales fijadas en el artículo 1º, con las limitaciones que se indican a continuación: a) El crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales. b) Respecto de la planta de personal, no se podrá aumentar la nómina fijada en el artículo correspondiente del Presupuesto anual, sin la correspondiente Ordenanza que lo autorice. c) Cuando las partidas presupuestarias, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital no superen los \$ 1.000.000.- (pesos un millón) y se excedan hasta un 20% (veinte por ciento) las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

ARTÍCULO 3º.- La actualización del monto fijado en el artículo 2 inciso c), se producirá en forma automática, anualmente, conforme a la variación interanual fijada por el IPC -Índice de Precios al Consumidor-, publicado por el Instituto de Estadísticas y Censo de la Provincia de Santa Fe, o el que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar en más de un 20% las erogaciones enunciadas en el artículo 2 inciso c), deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal, mediante Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados, autorizase a dar ejecución a los importes que excedan los originalmente previstos en “Transferencias”, y remítase nota informando al Concejo Municipal el destino de los fondos excedentes, dentro de los 30 días posteriores.

ARTÍCULO 6º.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio y no podrán transferirse a ningún otro destino, depositándose en cuentas bancarias o de entidades mutuales específicas y exclusivas para ese fin, o plazos fijos u otras colocaciones autorizadas por la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Cada vez que el Departamento Ejecutivo Municipal deba modificar el Presupuesto General, a fin de atender erogaciones originadas en Leyes y/o Decretos Nacionales y/o Provinciales, deberá contar previamente con la autorización del Concejo Municipal. Dicha autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.

ARTÍCULO 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal publicará en la página oficial de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales, la Ejecución Presupuestaria Mensual de Recursos y Gastos dentro de los 30 días corridos de finalizado dicho período, excepto para el mes de diciembre, que se informa junto con el cierre de ejercicio.

ARTÍCULO 9º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales, 16 de marzo de 2022”.

Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. En primer lugar,

agradecer a los demás Ediles en acompañar este Proyecto de la Democracia Progresista. Lo hemos visto, obviamente, en trabajo en Comisión. También agradecer al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Osvaldo Somaglia que ha trabajado junto a este Cuerpo en el análisis y el resultado final es el Despacho que va a tener este Proyecto. En el Artículo 1º) se reconoce lo que se determina año a año en la Ordenanza de Presupuesto Municipal que tiene que ver con el Art. 1º), en donde se fija el total de recursos y el total de gastos y que claramente indica el Art. 1º). Es casi una toma de posición, indica que obviamente deben ser destinados esos importes a las partidas y finalidades que se detallan en los Anexos de esas correspondientes Ordenanzas anuales. El Artículo 2º) pretende darle al Ejecutivo una serie de facultades pero enmarcadas dentro del espíritu general de este Proyecto de Ordenanza que oportunamente presentamos, y que ojalá ponga fin a lo que venimos viendo en los últimos años. Al menos en la experiencia que tenemos con mi compañera de Bloque en los dos años que ya llevamos en esta etapa del Concejo Municipal, ha demostrado que el Ejecutivo, que en tiempos de inflación como los que se están viviendo, claramente tiene recursos que superan lo presupuestado, por vía inflacionaria, por vía de que la coparticipación también le otorga mayores recursos. Decía entonces que los utiliza discrecionalmente. Y cuando digo discrecionalmente tiene que ver con que no pasan por aquí en tiempo y forma. Sobre todo, oportunamente, para ser considerados por este Concejo Municipal, en lo que debiera ser, que no es ni más ni menos que una Ordenanza del Ejecutivo solicitando la reconducción de partidas. Más ingresos, más gastos. Esto que era moneda habitual, en mi experiencia en otras etapas del Concejo Municipal y otros Ejecutivos, y que sucedía en cualquier mes del año, cuando se produjera esto. En los dos últimos años hemos visto hechos consumados y ya lo hemos dicho acá; otros Ediles de otras fuerzas se han manifestado en el mismo sentido. Así que el contexto en el que se hace esta propuesta es justamente poner límites a esa posibilidad del Ejecutivo, que en realidad no es una posibilidad desde el punto de vista legal. El Concejo Municipal nunca ha tomado la decisión de poder plantear y avanzar, por ejemplo, con una conducta que está tipificada como "incumplimiento de los deberes de Funcionario Público". La verdad, en lo personal, creo que este Cuerpo no pretende eso. Ojalá no sea necesario hacerlo. Y decía, en este marco, este Proyecto fija una serie de tiempos y de límites. Y acá está la Secretaria del Concejo que podría dar cuenta en su experiencia de los tiempos..., y hoy vamos a tratar un Proyecto que tiene que ver con eso, de los tiempos en que el Ejecutivo remite información a este Cuerpo. Información vital claramente. Y los tiempos son muy indeseables, muy poco profesionales, muy poco efectivos. Llegan aquí informaciones con meses de atraso. Hemos recibido incluso con más de un año de atraso algunos Decretos y Resoluciones. Así que este Artículo 2º), disculpen lo largo que estoy siendo, también fija algunos plazos para que remita información. Es así que dispone que, por medio del pertinente Decreto, que debe enviar dentro de los cinco días hábiles al Concejo Municipal, debe disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de las sumas totales que fija el Artículo 1º) o sea, el Presupuesto anual, pero se le establecen una serie de limitaciones o de condicionamientos. El primero, que el crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales. Esto es una preocupación del Concejo que tiene una función de contralor, pero también de

la ciudadanía. ¿Cuánto gastan en personal? ¿Cuánta gente hay? El segundo condicionamiento tiene que ver justamente con la Planta de Personal, que cada Ordenanza de Presupuesto anual fija el total de personal de Planta Permanente, Contratados, etcétera, y que no se podrá aumentar la nómina. El tercero fija un monto: Las partidas que lleguen hasta el millón de pesos y que excedan un 20%, o sea, en este primer supuesto, lleguen al millón doscientos mil pesos, el Municipio podrá tomarse ese margen del 20% pero deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para poder hacer frente a la erogación, y dicho informe deberá presentarse dentro de los veinte días hábiles de superado el límite, y hasta el 20% establecido. Nuevamente le damos una facultad. Tiene un margen de hasta un veinte por ciento. Recordemos que estamos en un país altamente inflacionario, pero por otro lado también le fijamos el plazo máximo. El Artículo 3º), para que este monto que se fija en pesos no quede desactualizado, establece cuál es la forma de actualizarlo. Es una fórmula que ya ha utilizado esta Municipalidad y que tiene que ver con una actualización automática que se produce anualmente conforme a la evaluación interanual que define el Instituto Provincial de Estadísticas. Índice de Precios al Consumidor concretamente. El Artículo 4º) refiere a que si el Departamento Ejecutivo necesitara aumentar en más del 20% que tiene ya autorizado, debe contar con ello sí o sí como condición sine qua non, con la aprobación del Concejo Municipal mediante la correspondiente Ordenanza. el Artículo 5º), 6º) y 7º) determinan cuestiones que las dejamos por escrito, las formalizamos, pero que son usos y costumbres. Por ejemplo, cuestiones que tienen que ver cuando el Municipio toma un crédito, le llegan recursos extraordinarios en donde es usual que se comprometan, por ejemplo, las coparticipaciones que nos toca recibir. El Artículo 8º) finalmente también habla -y me voy a referir más adelante de este tema con otro Proyecto-, a que el DEM publicará en la página oficial de internet de la Municipalidad, la Ejecución Presupuestaria Mensual de Recursos y Gastos dentro de los treinta días corridos de finalizado dicho período, excepto para un mes particular, que es el de diciembre, en donde se informa con el cierre del Ejercicio. Y esta referencia una vez más a un plazo hacia el Ejecutivo, es por la mala experiencia que venimos teniendo con regularidad. Dicho esto, Señora Presidenta, solo me resta mocionar la ratificación del Despacho Expte. Nº 1462 PDP". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala. Es moción entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. Nº: 1403 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat.** **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 1403FPCyS, autoría de la Concejala Ochat; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las obras necesarias para mejorar los espacios de espera y servicios a pasajeros de la Estación Terminal de Ómnibus; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: ***"ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de mejorar los espacios de espera y servicios a pasajeros de la Estación Terminal de Ómnibus, debe llevar a cabo las obras y acciones necesarias tales como accesibilidad, iluminación, mejoras en los baños, acondicionamiento térmico del ambiente, protección de plataformas frente a la lluvia, provisión permanente de agua fría y caliente para consumo humano, energía para recarga de teléfonos celulares, e internet. Asimismo,***

mo, debe garantizar la provisión de información clara, oportuna y actualizada sobre los servicios de colectivos a los usuarios y pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- Planifíquese, e impútnense los recursos necesarios al presupuesto municipal para el año 2022. **ARTÍCULO 3º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Sunchales, 16 de marzo de 2022". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bueno, esto que voy a decir ahora ya lo decía cuando presentaba este Proyecto que ha sido tratado en Comisión y enriquecido con el aporte de todos los Ediles a quienes agradezco. Bueno, tiene que ver precisamente con dar mejores condiciones a un espacio que debe caracterizarse por eso, es el espacio por el que mucha gente pasa, ingresa a la ciudad o se va de la ciudad y tiene justamente esas características de ser muchas veces un lugar de espera y donde uno requiere de determinados servicios. Es cierto que, a partir de la Pandemia, han cambiado algunas cuestiones, sobre todo en horarios, en servicios de las empresas de transporte interurbano. Pero bueno, es necesario volver a ponerla en condiciones, volver a darle vida, volver a darle a los ciudadanos y ciudadanas las condiciones que se merecen y que se requieren frente a un viaje, al abordar una empresa de transporte. Así que bueno, el texto que finalmente hemos acordado para esta Ordenanza es el que voy a leer a continuación. Artículo 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de mejorar los espacios de espera y servicios a pasajeros de la Estación Terminal de Ómnibus, debe llevar a cabo las obras y acciones necesarias tales como accesibilidad, iluminación, mejoras en los baños, acondicionamiento térmico del ambiente, protección de plataformas frente a la lluvia, provisión permanente de agua fría y caliente para consumo humano, energía para recarga de teléfonos celulares, e internet. Asimismo, debe garantizar la provisión de información clara, oportuna y actualizada sobre los servicios de colectivos a los usuarios y pasajeros. Artículo 2º) Planifíquese, e impútnense los recursos necesarios al presupuesto municipal para el año 2022. Es muy simple a la lectura. Pero bueno, requiere obviamente de una planificación y de recursos que los proponemos para el 2022 para que esta Ordenanza se pueda concretar en este año y brindar así las mejores condiciones a los usuarios y pasajeros. Agradeciendo nuevamente el acompañamiento de todos los Ediles, solicito la ratificación de este Despacho". Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1518 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **Adhesión:** María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio, Pablo Ghiano y Andrea Ochat. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Gobernador de la Provincia Omar Perotti y al Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe, Daniel Costamagna, que de forma urgente proceda e intervenga en favor del trabajo de los productores santafesinos, ante la peligrosa medida que tomó el Gobierno Nacional, comunicada oficialmente, relativa al cierre de las exportaciones de aceite de soja y harina de soja, lo que se interpreta como un anticipo del incremento de las alícuotas para esos dos subproductos de la oleaginosa". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bueno, estuvimos hablándolo en Comisión pero vale manifestar dentro de la Sesión, cuál es la postura acerca de estas medidas que afectan, que toma el Gobierno Nacional y que afectan de lleno a un sector productivo de los más im-

portantes de nuestro país. Con la reciente medida del Gobierno Nacional, el aceite y la harina de la oleaginosa pasarían a tributar del 31 a 33%, cuyo resultado según cálculos de especialistas sería una recaudación adicional de cuatrocientos diez millones de dólares en un contexto de estrechez fiscal y de divisas. Dos grandes preocupaciones tras el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. O sea, contextualicemos en qué momento este tipo de medidas se está llevando adelante y se está tomando. Incluso el tiempo del productor, que es cuando está pronto a levantar esa cosecha. Esto no hay que dejarlo de lado. La mesa de enlace rechazó esta decisión arbitraria e intempestiva, y por su parte los productores autoconvocados señalaron una vez más, que se debe reducir la presión impositiva para aumentar la producción y el empleo. Evidentemente están yendo desde el Gobierno Nacional por el camino equivocado, en el momento equivocado y en detrimento del sector que por excelencia es el que permite sostener en gran parte la economía de nuestro país. A través de estas medidas el Presidente busca aumentar los derechos de exportaciones, por lo cual la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias anticipó que “no hay ningún margen para que sigan expoliando a los productores”, siendo que el objetivo es “totalmente contrario al interés exportador de la Argentina, y que además de ser ilegal, va a afectar el ingreso de divisas y por ende al empleo”, manifestando un profundo rechazo al posible aumento de las retenciones y cualquier “otra intervención distorsiva en los mercados”. Está claro que estas medidas “no solucionan ninguno de los problemas existentes, no combaten la inflación, no combaten la pobreza; por el contrario, suman malestar y perjudican a los productores agropecuarios y traerían consecuencias negativas, porque van en contra de todo lo que se necesita: una mayor producción, más inversión y más trabajo”. Por eso invito a los Ediles que ya han manifestado su voluntad en el trabajo en Comisión, me acompañen con el Proyecto de Minuta que leo a continuación: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Gobernador de la Provincia Omar Perotti y al Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe, Daniel Costamagna, que de forma urgente proceda e intervenga en favor del trabajo de los productores santafesinos, ante la peligrosa medida que tomó el Gobierno Nacional, comunicada oficialmente, relativa al cierre de las exportaciones de aceite de soja y harina de soja, lo que se interpreta como un anticipo del incremento de las alícuotas para esos dos subproductos de la oleaginosa”. Yo, para cerrar he visto diferentes noticias, comunicados a través de redes sociales del Gobernador de la Provincia donde manifiestan entre otras cosas su rechazo, pero al mismo tiempo lo que vale señalar, es que el Gobernador no es un mero productor agropecuario que puede opinar livianamente. Las posiciones se tienen que tomar de manera contundente. Y decir que los Gobernadores afines al Gobierno Nacional, no estaban en conocimiento de que se iba a tomar este tipo de medidas, realmente le da luz a lo que todos pensamos, el desastre y el mal manejo que existe a nivel nacional. Y eso no suma al vínculo de nuestra ciudad con un Gobernador que no sabe qué decisión va a tomar un Presidente que está alineado a su bandera política. Así que les pido la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta”. Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Para expresar que hago propias y seguramente representan a la Concejala Bugnon, que acá está asintiendo. Hago propias las palabras de la Concejala Giusti. Y mencionar que lo que pueda hacer el Gobernador, adicionalmente a su último comentario, justamente es lo que dice la Mi-

nuta, “proceda e intervenga” ante esta medida del Gobierno Nacional. Y el “proceda e intervenga” es de alguna manera buscar compensar desde la gestión provincial esta problemática. No va a poder ir en contra de la decisión nacional, pero sí puede ponerse del lado de los productores con una serie de medidas de diversa índole que los productores por otro lado reclaman históricamente. Quería aportar ese punto de vista. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio. Está pendiente entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1519 JxC.** **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Doblér. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a treinta (30) días, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, finalice las obras sobre calle Montalbetti y cumpla así, con la Ordenanza 1554/04”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, esta Ordenanza cuyo cumplimiento solicitamos a través de esta Minuta, lleva varios años, es del 2004. Y bueno, sabemos que el incumplimiento de cualquier Ordenanza o su cumplimiento parcial, no solo implica un hecho grave, además, retrasa la infraestructura de la ciudad, puede también dar inseguridad a los habitantes de la zona en cuestión; y mucho más aún cuando de obras públicas se trata. La calle Montalbetti es conocida como una “Calle Canal”, sus cunetas y acequias son importantes en la descarga de aguas hacia el Canal Norte, con el objetivo de evitar el anegamiento en esa zona en los períodos de lluvias intensas. La Ordenanza 1554/04 y su incumplimiento, provoca actualmente, y provocará mientras continúe incumpléndose, problemas de desmoronamiento de las paredes oeste de las acequias, disminuyendo el espacio para veredas y creando inestabilidad en los tapiales de las propiedades lindantes de los vecinos. El cartel nomenclador (Montalbetti y Río Negro) carece de estabilidad por la socavación, la medianera lindante a la propiedad ubicada en esa misma esquina se encuentra inestable, el espacio para vereda se redujo a no más de cincuenta centímetros y la presencia de ratas y ratones, como así también de otras alimañas pone en situación de riesgo a los vecinos. Por estas razones y teniendo en cuenta que hasta el momento el período de lluvias no fue tan intenso, que va a seguir habiendo, va a seguir existiendo, consideramos de suma importancia que se cumpla con la Ordenanza que data del 2004 y se concluya con obras correspondientes. El texto propuesto del Proyecto de Minuta de Comunicación reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a treinta (30) días, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, finalice las obras sobre calle Montalbetti y cumpla así, con la Ordenanza 1554/04”. Vale señalar que junto al Concejal Santiago Doblér, estuvimos en aquella zona también con la Presidenta de este Concejo y lo que manifestamos en el Proyecto de Minuta de Comunicación es tal cual como hoy está la situación en ese sector de la ciudad. Y que insistimos, nos acordamos cuando las lluvias son intensas, cuando el vecino se empieza a quejar y hay un montón de cuestiones que más allá de obras de ingeniería monstruosas, lo que más necesitan es mantenimiento diario. Y eso es lo que hoy no está ocurriendo. Pido la aprobación del Proyecto de Minuta sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del Proyecto de

Minuta". Aprobado. **Expte. Nº: 1521 PDP. Tipo:** Declaración. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el 25º Aniversario de la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", así como los eventos organizados para festejar durante este año tan importante acontecimiento". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, la casa del abuelo "Otoño Feliz" es una institución muy arraigada en el sentimiento de la ciudad de Sunchales. Esta institución nació allá por el año 1986, producto de la reunión de un grupo de vecinos que empezaron a plantear las necesidades y los derechos que debían tener nuestros adultos mayores en el último trayecto de su vida. Finalmente, en el año de 1997 se inauguró la ambiciosa construcción y en agosto de ese mismo año, ingresaron los primeros internos, por lo que este año cumple 25 años de vida fecunda. La estructura edilicia fue diseñada para que quienes lo estén habitando, lo sientan y lo adopten como su nuevo hogar. Es para destacar el esfuerzo que ha hecho la comunidad en general, y sus distintas Comisiones en particular, para que dicha institución pueda permanecer tanto tiempo en nuestra ciudad, más aun tratándose de una Asociación sin fines de lucro. Por este motivo y por sus 25 años y porque la Comisión tiene preparada una conferencia de prensa donde se va a conocer el organigrama de los festejos o cómo van a ser los festejos durante el año es que presentamos este Proyecto de Declaración para el festejo de los 25 años. "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el 25º Aniversario de la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", así como los eventos organizados para festejar durante este año tan importante acontecimiento". Solicito Señora Presidenta la aprobación de este Proyecto de Declaración sobre tablas". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Bugnon. Entonces es moción la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración". Aprobado. **Expte. Nº: 1522 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que regularice en un plazo máximo de 10 días, el envío a este Cuerpo, de los Decretos y Resoluciones emitidos y aún pendientes de remisión. Asimismo exige al mismo lo haga mensualmente, sin interrupciones y sin faltantes, esto es, todos y con su numeración consecutiva". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Nuevamente el agradecimiento al resto del Cuerpo por el acompañamiento que ya se ha decidido en el trabajo previo. El Proyecto de Minuta de Comunicación que vamos a aprobar sobre tablas expresa: "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que regularice en un plazo máximo de 10 días, el envío a este Cuerpo, de los Decretos y Resoluciones emitidos y aún pendientes de remisión. Asimismo, exige al mismo lo haga mensualmente, sin interrupciones y sin faltantes, esto es, todos y con su numeración consecutiva o correlativa". Algunos datos y pido disculpas porque uno, y desde la Democracia Progresista desde los tiempos del ex Concejal Mosso, y particularmente yo he retomado esto, venimos hablando de lo mismo. La verdad que quisiéramos dejar de hablar porque no hiciese falta... Decía, algunos datos: La última fecha de ingreso de Decretos y Resoluciones a título informativo, recibida por el Concejo Municipal, fue en diciembre del año pasado, y el último Decreto enviado en

esa remisión de diciembre tiene fecha de noviembre. O sea que lo hecho por el Ejecutivo Municipal después de noviembre del año pasado - estamos promediando el mes de marzo- no lo conocemos. Por otro lado, no es posible tener registro de cuántos Decretos y Resoluciones nos adeuda el DEM, porque las transferencias no se hacen más por Decreto, como era en el pasado, y esto nos permitía tener una referencia. Esta referencia se ha perdido porque uno no puede, al no contar más con este Decreto al que recién aludía, mensual. Entonces resulta imposible para cualquier Edil llevar el debido y oportuno control de las acciones de gobierno, ya que no se reciben o se lo hace cuando las posibilidades de conocer, replantearnos las mismas, y accionar oportunamente, quedan relegadas por la ya arraigada costumbre perniciosa del Departamento Ejecutivo, de no tener continuidad y regularidad alguna en el envío de tan importante información. Y quiero agregar alguna otra cosa más: invito a los Ediles que tienen la posibilidad de conectarse como yo a internet y a quien nos pueda estar escuchando. Invito a que entren en la página web oficial de la Municipalidad. También por iniciativa de la Democracia Progresista en su momento, más precisamente del Edil que les habla, se creó, por Ordenanza, una sección en la página web oficial que se llama "Municipio Transparente". El Intendente Municipal, cada vez que comienza el año legislativo nos habla con énfasis -es políticamente correcto hacerlo- de la transparencia de su gestión. Datos: cuando uno entra a la sección "Municipio Transparente", las publicaciones del Boletín Oficial Municipal, la última, es de julio del 2021. Allí lo tienen, el hipervínculo y lo lleva a esa publicación. Luego dice agosto 2021, septiembre 2021, octubre, noviembre y diciembre 2021 como texto, no lleva a ningún lugar. Incluso algún despistado podría creer que está cargado, accesible. No es así. Hablando de transparencia... Respecto al Presupuesto, siempre dentro de esta idea y este acápite de la página "Municipio Transparente": El último, que también tiene el hipervínculo, o sea el link para poder acceder, es el que va en el período del 30/11/21 al primero de enero. O sea, el mes de diciembre de 2021. Luego están referidos los meses que corresponden a enero de este año, febrero de este año, a marzo de este año. En ninguno de ellos hay posibilidad real de acceso por parte de la ciudadanía, ni de los Ediles. Sigo: Para dar un solo ejemplo de qué implica no tener acceso o cómo se maneja la información con absoluta falta de transparencia... Uno de los Decretos -que claramente no hemos recibido- estoy viendo ahora también dentro del área ésta de la Municipalidad, de esta sección: están por ejemplo las licitaciones y concursos. Bueno, hay un concurso que está sostenido por el Decreto N° 3091/2022. Es un Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Sunchales. Cuando uno ingresa al Decreto, ahí sí hay un hipervínculo, entre otras cosas refiere en el Art. 2º) la aprobación de los Anexos I, II, III y IV de la presente, del Decreto, y que forman parte de la misma, los cuales detallan: * Descripción y perfil de puesto; * Requisitos y procedimientos de inscripción, nada menos; * Etapas del llamado a Concurso y ponderación respectiva correspondiente para la determinación del orden del mérito y el formulario de inscripción. ¿Adivinen qué?: Cuando uno recorre el Decreto, que está accesible, los Anexos no están. La pregunta es: ¿los Ediles, quien debe concursar, tiene que cruzar los dedos para cruzarse, muy probablemente, aleatoriamente, casualmente, con la publicación que deben hacer en tiempo y forma, sobre la que no podemos leer nada? Este es el nivel de oscurantismo

con el que se maneja la Gestión de Gonzalo Toselli. Lo digo con todas las letras. No es esta Minuta de Comunicación una solicitud más, podrán ver el estado en el que me pone hablar de esto una vez más; y aparte, chequeando otras posibilidades que harían a la transparencia de estas cosas tan elementales. Dicho todo esto y abogando una vez más porque esta sea la última vez que tengamos necesidad de presentar una Minuta de este tipo, es que agradezco el acompañamiento y solicito Señora Presidenta, la aprobación sobre tablas". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Bertoglio. Es moción entonces la aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. Nº: 1523 AS-PS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat.**

PROYECTO DE ORDENANZA: **"ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente se considere más apropiado, sobre las calles: * Esperanza, entre las arterias Rafaela y Suipacha. * General Paz, entre las arterias Rafaela y Suipacha. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración de los proyectos técnicos de las obras, determinando los lugares adecuados de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. **ARTÍCULO 3º:** Determínase la incorporación de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Primero, antes de pasar al texto de la propuesta del Proyecto quiero decir que yo no soy muy adepta a solucionar los problemas de la velocidad de los vehículos con reductores de velocidad. Sé que ocasionan otros problemas. Pero lamentablemente no estamos encontrando otras maneras. Se ha adoptado una forma de manejarse por la ciudad con ciclomotores, con automóviles, con camiones que la verdad que supera lo previsible. Parecería que a nadie le importa que en esa misma calle están circulando peatones, bicicletas, puede haber niños o personas mayores cruzando o cualquier ciudadano y sin embargo la velocidad que se desarrolla en cualquier arteria de la ciudad sin ningún miramiento, sin ningún condicionamiento y sin ninguna consideración por el otro, es alarmante. Entonces no queda otra a veces que recurrir a estas herramientas que no son las, por lo menos personalmente, las que yo considere la solución porque generan otros problemas, pero lamentablemente si se trata de preservar la seguridad y la vida de las personas, bueno, tratamos de echar mano de aquellas herramientas que al menos lo puedan hacer a la brevedad. Por lo tanto, estoy proponiendo la construcción de reductores de velocidad en dos calles donde los propios vecinos lo solicitan porque comentan que ya es insostenible la situación. Ahora cuando lea el texto del Proyecto voy a hacer referencia a cuáles son esas calles. El Artículo 1º) entonces establece: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente se considere más apropiado, sobre las calles: * Esperanza, entre las arterias Rafaela y Suipacha. Esta es una calle que ya ha sido escenario de varios accidentes con víctimas fatales. Parece

increíble, pero esto sucede. * General Paz, entre las arterias Rafaela y Suipacha donde hay mucha circulación por su proximidad a una zona de ingreso y salida a la ruta y bueno, también ocasiona muchos inconvenientes a los vecinos. Digo, la manera seguramente sería la Educación, la concientización. Pero hasta tanto eso suceda debemos tomar este tipo de medidas para preservar la seguridad y la vida de los ciudadanos. Así que bueno, este es el Proyecto, establece también que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración de los proyectos técnicos de las obras, determinando los lugares adecuados de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. Y también que se determine la incorporación de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. Eso es todo. Solicito que pase a Comisión para el correspondiente análisis". Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Acompaño a su pedido, va a pasar a Comisión, lo vamos a analizar. Da la casualidad que en estos días he escuchado varios reclamos de las distintas esquinas, un Proyecto que usted presentó también sobre la calle Güemes y San Juan, es una esquina sumamente peligrosa a horarios pico. Ahora que empezó la presencialidad, tanto sea gente que va al Parque Industrial, gente que va al ICES, los que vienen hacia la ciudad a trabajar desde los barrios alejados, Ciudad Verdad, Villa Autódromo. En esquinas como Juan B. Justo y Frondizi, también una esquina muy compleja. Y vuelvo a preguntar a lo que usted hacía referencia, la educación vial, hemos tenido logros en nuestra ciudad como el casco y lo estamos perdiendo porque nuestro control en el tránsito, nuestra educación en el tránsito se ha perdido. Está bien, Pandemia de por medio, la presencialidad, la gente de tránsito no ha podido ir a los colegios. Pero yo creo que es absolutamente necesario volver al control. En países serios el control existe en ciudades muy cercanas a nosotros, localidades de nuestra categoría, también hay control vial exhaustivo que nosotros lo hemos perdido. Yo que veo controles por parte de la GUS, pero para mí no son suficientes. Vemos motos sin patentes, gente sin casco, no se usa el cinturón. El teléfono celular permanentemente en la mano. Yo creo que esa educación tiene que volver a hacerse dentro de nuestra ciudad y que es fundamental. Sino vamos a llenar de controladores de velocidad en todas las arterias y necesitamos sí o sí volver a esa educación y es necesario, absolutamente el control. Yo creo que el Departamento de Seguridad Vial necesita tener inspectores en la calle para que la gente tome consciencia de que esto se esta yendo fuera de los límites. Por eso abogo para que vuelva y se controle normalmente en nuestra ciudad. Nada más, Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Bugnon. Esta entonces la moción del pase a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº: 1524 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita copia de cualquier Acta-acuerdo que hubiese eventualmente suscrito con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, referido al pase a Planta Permanente de Personal Contratado. En el supuesto que ya hubiese efectuado pase a planta permanente, se lo insta a informar al Concejo Municipal remitiendo la correspondiente copia del acto administrativo, consignando además siguiente detalle: Nombre completo, edad, antecedentes que considere relevantes y fecha

de ingreso como contratado, de cada trabajador. Si el DEM prevé en el corriente año o en 2023, en función de cualquier acuerdo, pasar Personal Contratado a Planta Permanente, se lo insta a proceder como se consigna en el párrafo precedente”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, como hacía referencia al principio en el Despacho el Concejala Bertoglio de nuestro Bloque, la gente siempre me pregunta en la calle la cantidad de empleados, qué hacen, cómo se movilizan. Bueno, siempre es un punto que la ciudadanía está interesada y siempre nos está preguntando cómo lo controlamos, qué hacemos y qué no hacemos como Concejales en ese sentido. Se nos informó desde el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, merced a distintos acuerdos de partes entre el SOEM y el Departamento Ejecutivo Municipal, se ha convenido a dar solución al tema de la situación de los contratos precarizados que existieron en el Municipio desde hace años. Yo que tengo una actividad privada, es de interés nuestro también que los empleados municipales no sean precarizados, sino que estén en Planta Permanente y que estén regularizados. Eso es lo que tiene que dar el ejemplo el Estado. Exige a la parte privada un contrato en blanco y que exige un montón de cosas en la parte privada, también debe dar el ejemplo en la parte estatal. También informó que se suscribió un Acta-acuerdo entre el Departamento Ejecutivo y el SOEM estableciéndose el pase a Planta Permanente en tres etapas: 2021/2022 y 2023, respetándose edad, antecedentes y fechas de ingreso. En este sentido se consigna se resolvió avanzar en la primera y segunda etapa, quedando pendiente para 2023 la tercera y última etapa. Resultando indispensable la transparencia de estos procesos, saber quienes y cómo van a pasar a Planta Permanente, es que presentamos este Proyecto de Minuta de Comunicación. “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita copia de cualquier Acta-acuerdo que hubiese eventualmente suscrito con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, referido al pase a Planta Permanente de Personal Contratado. En el supuesto que ya hubiese efectuado pase a Planta Permanente, se lo insta a informar al Concejo Municipal remitiendo la correspondiente copia del acto administrativo, consignando además el siguiente detalle: Nombre completo, edad, antecedentes que considere relevantes y fecha de ingreso como contratado, de cada trabajador. Si el DEM prevé en el corriente año o en 2023, en función de cualquier acuerdo, pasar Personal Contratado a Planta Permanente, se lo insta a proceder como se consigna en el párrafo precedente”. Agradeciendo el acompañamiento de los demás Ediles, solicito Señora Presidenta, la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala. Es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1525 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Pablo Ghiano. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, en el marco del Día del Voluntario Sunchalense, declara de interés el trabajo realizado por todas aquellas personas que dedicaron su tiempo a participar en el Equipo de Rastrillaje Operativo (E.R.O) desde el inicio de la Pandemia”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, comenzar mencionando que me pone muy contento hacer este reconocimiento por varias cuestiones. Principalmente porque mi experiencia en el Ejecutivo me llevó a hacerme cargo también de diferentes funciones y de conocer en

primera persona el trabajo que este grupo de personas ha realizado durante todo el período de Pandemia. Sabemos que es de público conocimiento que la Pandemia nos sumergió en una crisis sanitaria de incertidumbres en la que cada uno se tuvo que adaptar como pudo. Que nos llevó también a reconsiderar nuestros propios valores y pensar de una u otra manera más en el otro. Que en marzo de 2020 se crea este Equipo de Rastrillaje Operativo para darle un sustento a todo el equipo sanitario, el grupo de médicos que se tuvo que hacer cargo de esta situación. Que no solamente trabajaba con aquellos casos positivos, sino que también se encargó de aislar a todos los contactos estrechos. Que el trabajo de cada uno y cada una de ellas, permitió ser un respaldo importante al sistema de salud, como bien decía, al ciudadano y al cuidado de la ciudadanía toda. Que es oportuno en el marco del Día del Voluntario, reconocer el extraordinario trabajo que han realizado y que refleja los valores del propio voluntariado. Por todo lo mencionado, creo necesario y oportuno reconocer el trabajo de los siguientes ciudadanos y ciudadanas que se involucraron desinteresadamente en la realización de tareas operativas y de asistencia. Ellos son: Julia Alasia, Verónica Mitri, Daniela Garrini, Sofía Sudano, María José Ferrero, Lucrecia Toselli, Daniela González, Marina Mangini, Alejandra Suarez, Elvira Torres, Karina Alfonso, Alejandra Bugnon, Andrea Ochat, Agostina Bonazza, Leni Barlassina, Melisa Sissmondi, Cintia Poss, Virginia Scaraffa, Germán Thalman, Luis Suarez, Ricardo Villanueva, Aixa Mathieu, Ernesto Bosco, Federico Olazarri, Rocío Ruiz, Bianca Molaro, Josefina Raimondo, Romina Cipolatti, Gonzalo Álvarez, Martín Araujo, Mariano Bessi, Conrado Bocco, Clarisa Bosco, Julieta Cardelino, Vanesa Cipolatti, Cecilia Dagatti, Florencia de la Cruz, María Victoria Borgnino, Juan Raimondo, Natalia Linlau y Cecilia Gabiani. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales, en el marco del Día del Voluntario Sunchalense, declara de interés el trabajo realizado por todas aquellas personas que dedicaron su tiempo a participar en el Equipo de Rastrillaje Operativo (E.R.O) desde el inicio de la Pandemia”. A modo de cierre un dato estadístico. Se realizaron más de treinta mil llamadas. Así que eso habla de la importancia de este Equipo y como lo mencioné anteriormente, de manera desinteresada, profesionales de todo tipo dedicaron mucho tiempo de sus días y entendiendo también el humor de la gente al comunicarle determinada noticia de que tenían que aislarse o que actuar de una determinada manera. Así que lo considero super valorable y es por esto que le solicito a mis pares la aprobación sobre tablas del presente Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Ghiano. Es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Siendo este el último de los temas del Orden del día, a la hora 09:49 damos por finalizada esta Sesión Ordinaria. Muchas gracias”.